



SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(12 de enero de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 12 de enero del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días, a partir del viernes 01 de enero de 2021. Asimismo, se disponen una serie de medidas para reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por la COVID-19; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	A
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	A
06.		

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	F
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	F
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	F

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCON	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	F
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	F

A = Asistió
E = Encargo

F = Falta

T = Tarde

Per = Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 11 de enero de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 13 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.

I. AGENDA:

- 1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 05 Y 06-01-2021.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Actas de Consejo Universitario Ordinario y Extraordinario de



fechas 05 y 06 de enero de 2021. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD las actas de los Consejos Universitarios de fecha 05 y 06 de enero 2021.

2. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30º INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

- | | |
|--|--|
| 1. BERNAL MARCELO ALFREDO RUBEN
AMBIENTALES Y | DOCTOR EN CIENCIAS

DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 2. POMA BERNAOLA LOURDES GRACIELA
AMBIENTALES Y | DOCTORA EN CIENCIAS

DESARROLLO SOSTENIBLE |

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

- | | |
|--|---|
| 1. RODRIGUEZ HERRERA KATIA JULISSA | MAESTRA EN GESTIÓN
AMBIENTAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE |
| 2. MENDOZA GOMEZ NILO | MAESTRO EN POLÍTICAS
SOCIALES
MENCIÓN: GÉNERO,
SEXUALIDAD Y DESARROLLO
HUMANO |
| 3. PERALES SIMEON LEONEL RUBEN | MAESTRO EN ARQUITECTURA
MENCIÓN: DIDACTICA DEL
DISEÑO
ARQUITECTONICO |
| 4. SANTIAGO VALDEZ FERNANDO FONZARELI | MAESTRO EN INGENIERÍA
AMBIENTAL |
| 5. HINOSTROZA CORDOVA EDDY REYNA
SOCIALES | MAESTRA EN POLÍTICAS

MENCIÓN: PROMOCIÓN DE LA
INFANCIA |
| 6. PAREDES PEREZ MARCO ANTONIO JOSE | MAESTRO EN GESTIÓN
EDUCATIVA Y DIDACTICA |



7. ARANGO OLARTE RICARDO MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA
JURÍDICA

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. SANTIVANEZ YAURI MACOLY JHONNY | TESIS |
| 2. MANDUJANO RAMOS MICHAEL BRIAN | TESIS |
| 3. DE LA CRUZ JIMENEZ CRISTIAN | TESIS |
| 4. BRICEÑO CHIHUAN JEAN HARRISON | TESIS |

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

- | | |
|--|-------|
| 1. BELTRAN GUTIERREZ PAMELA ESTHEFANNY | TESIS |
| 2. AGUILAR MARTINEZ CRISTIE ANGELA | TESIS |
| 3. PALACIOS ZAMUDIO WALTER JESUS | TESIS |
| 4. GUTIERREZ VADILLO MARTHA PATRICIA | TESIS |

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- | | |
|--------------------------------|-------|
| 1. TADEO MARTINEZ KEVIN ANTONY | TESIS |
| 2. BORJA QUISPE TANIA ARACELLI | TESIS |
| 3. CACERES PRIETO HECTOR RAUL | TESIS |

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1. ACUÑA CONDOR JORDAN | TESIS |
| 2. CONDORI RIVERA MIGUEL ANGEL | INFORME DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL |

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- | | |
|--------------------------------------|-------|
| 1. HIDALGO LEON MILAGROS CATALINA | TESIS |
| 2. PASCUAL CHIHUAN BARBARITA ROCIO | TESIS |
| 3. VARGAS CUYA KATHERINE PAOLA | TESIS |
| 4. AQUINO MALPARTIDA LIZ MELVA | TESIS |
| 5. CHUQUIRACHI PAREDES ROSARIO PILAR | TESIS |

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1. OLIVERA MAYORCA FRANCIS DANTE | TESIS |
|----------------------------------|-------|

FACULTAD DE ZOOTECNIA

- | | |
|-------------------------------|-------|
| 1. SOTO VILLAR CRISTHIAN IVAN | TESIS |
|-------------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

- | | |
|--------------------------------------|-------|
| 1. TRAVEZAÑO PEÑALOZA FERNANDO PEDRO | TESIS |
|--------------------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



1. SANTANA BAUTISTA JHON OMAR TESIS
2. RAMIREZ HUAMAN ALDRIN TESIS

FACULTAD DE ECONOMIA

1. PORTA MUÑICO SAMY MISHEL EMPERATRIZ TESIS
2. ROMANI VILA JAQUELIN LUZ TESIS

FACULTAD DE AGRONOMIA

1. ARCOS CHAVEZ JULIO CESAR TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

1. MARTINEZ HUAMAN RAUL AURELIO INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
2. SAENZ CHANCA RONALD INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
3. ULLOA TRUJILLO GABRIEL ISAI TESIS

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. NINANYA YAURIVILCA EDDY CARINA TESIS
2. CORZO PAUCAR ELIZABETH CRISTINA TESIS
3. CARRASCO LINDO LUZ KATHERINE TESIS
4. CLEMENTE BERNARDO LIZET PAMELA TESIS
5. SIMON MELGAR JENIFER YULEISI TESIS

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. ROJAS SANTANA MIGUEL ANGEL TESIS
2. MUNGUIA HUATUCO ROSSY THALIA TESIS
3. PARIANSULLCA RODRIGUEZ YADIDA TESIS

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE ECONOMIA

1. CUETO VEGA MARCELINO NINO

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

1. JURADO SOLANO JACKELYN MISHEL
2. EGOAVIL GUTIERREZ GABRIELA MEYLING
3. YARANGA YARANGA OLIVER
4. DE LA CRUZ CAPARACHIN JEAN POOL
5. NUÑEZ MENDOZA ARACELY MABEL
6. CAPARACHIN TELLO ANGHELI MIRIAM



FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. GARCIA DE LA CRUZ SANDRA ROXANA
2. CHAVAYA MENDOZA LUIS CARLOS
3. GONZALES ROJAS CATHY MELISSA
4. MARCELO DAGA ANGELICA JANETH
5. RAMOS CRISOSTOMO LUZ KATTERIN
6. CALLO PALOMINO JHULIANA LISSETH
7. INGA PANDO GABI CAROL
8. OROYA UNSIHUAY MILAGROS YOLANDA
9. AQUINO HUAMAN ALDO OLIBERTI
10. HINOJOSA HUAMAN CYNTIA NANCY
11. ESPINAL OLIVERA ESTEFANI SHEYLA
12. BENAVIDES ANCIETA JOYCE ANYLU
13. MIRANDA ROQUE ADALIZ JULIETH
14. BRAÑEZ CUADROS MARIA ELENA

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. RODRIGUEZ PACHECO NANDO LUIS
2. BARROS CERVANTES ALAN ORLANDO
3. CERRON GUERRA GABRIEL RICARDO
4. FLORES DE LA CRUZ JHONY MIGUEL
5. MAYHUA CAPCHA MARLON
6. MENDOZA SULLCA ANTONY JHOEL
7. PERALTA LUDEÑA JERSSON BRYAN
8. RAMOS TORRES RYDER VLADIMIR ERICKSON
9. ROJAS MONTERO MILAGROS MAGALY
10. SAMANIEGO ROJAS ERICK JOHNY
11. TORRES CHUQUILLANQUI JOSE LUIS
12. TORRE SALAZAR AMERICO

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1. LAVADO HUARCAYA YULI
2. RAMOS ZORRILLA CRHISTIAN MILNER
3. PELAYO VASQUEZ EVELYN CARLITA

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. JUAN DE DIOS CUADRADO ANDRES ALBERTO
2. HUAMAN ALBINO JORGE LUIS
3. IGNACIO MANRIQUE ADOLFO FELIX
4. SOTO TEMBLADERA THANIA YOLA
5. ROJAS LANDA KEVIN YOSIFAT

FACULTAD DE CONTABILIDAD

1. COLLACHAGUA MACHACUAY WUENDOLY XIOMY
2. SALOMON BARJA MAYUMI
3. VALVERDE VILLAGARAY ZOILA JOSEFINA



FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

1. ZAPATA GUERRA ITTALO ALONSO
2. ALLCA PRETEL LUZ CLARITA
3. LOPEZ HIDALGO ANNY MERLYN
4. AVILA MENDOZA JUDITH LIZET
5. PARIONA CANO DELIA

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

1. REYNOSO INGA MIJAIL IGOR
2. VASQUEZ CASTRO FRYDMAN SEYFERT
3. VILLEGAS QUISPE ANDRES
4. LIMACO VALENCIA FRED ANTONY

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. PANIURA ZELA FABIOLA SABINA
2. MANYARI FLORES RAUL ANGEL
3. ROJAS MATEO MARILYN GABRIELA
4. SOTO ROJAS KATTY RUTH
5. SALCEDO ORDAYA SILVIA
6. HUAMAN DE LA CRUZ HILDA

FACULTAD DE ZOOTECNIA

1. QUIJADA CARO ELIAS EDSON

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. APONTE LOPEZ VIANET
2. BELTRAN GUERREROS CECILIA YENY
3. COMUN TORRES GABRIELA ESTEFANI
4. DIONISIO RUIZ EMERSON ALVIN
5. SOTO SOLANO YESSENIA REYNA
6. CLEMENTE MOLINA LIZBETH MARY

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. CORDOVA ABREGU CHRISTIAN KEVIN

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. CABEZAS YUPANQUI LUCERO DIANA
2. RAMOS HUARI JANNICCE KAROLAY
3. DIAZ RIVERA WALTER ANDRES
4. UNSIHUAY EGOAVIL MARIVEL
5. ALEJANDRO SANTILLAN JHANELA LISBETH
6. MERINO CRISPIN MAYCOL
7. LIRA PAUACHO DANTE ALEJANDRO
8. CAMARGO PEÑA YESICA CLORINDA



FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA

1. HUAMAN ESPINOZA RENZO FLORENCIO

FACULTAD DE ENFERMERIA

1. MANDARACHI ROSALES YURASID GISVEL
2. QUINCHO QUISPE CARMEN ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO

1. VILLANO ZAMORA MANUEL ABEL
2. CURASMA SIGUIEL ESTEFANY ERIKA
3. VELIZ VALERO MARCO ANTONIO
4. ORELLANA MERCADO JHONATAN BRIAN
5. QUINTANILLA PEÑA YENNY LIZET
6. CHAVEZ YAURI KELY EUNICE

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA Y LICENCIATURA

1. PAYTAMPOMA RIOS SHEYLA SUSAN EDU
2. BARRERA HERRERA MARIELA
3. CASTILLO LLIHUA HERLINDA
4. LAUREANO JULCA CECILIA HAYDEE
5. GUERREROS CABALLERO ANAMELBA ROSARIO
6. VELIZ BUENDIA ROSA
7. HUAMAN ÑAHUIRIMA VILMA
8. CRUZ PAREDES YHANINA REBECA
9. MEZA ARRUTENGO HUGO VICTOR
10. CHERICENTE ÑACO AURELIO
11. QUISPE HURTADO ANGGIE MARINA
12. PEREZ PALACIOS DORIS JANET
13. HUAROCC ASTO TEODORO
14. ESCOBAR GASPAS FELIX

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Conferir grados y títulos de acuerdo al Art. 30° inc. I) del Estatuto de la UNCP.

- 3. LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL MG. ARISTÓTELES SOCRATES HUAMANÍ JANAMPA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0009-2021-R, que acompaña el Proveído N°0014-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico señala que habiendo revisado el presente expediente, donde se aprecia el acta de consejo de facultad de medicina humana, de fecha 29 de diciembre de 2020, aprobando por unanimidad la licencia sin goce de haber del Mg. Aristóteles Sócrates Huamaní Janampa. a partir del 12 de marzo al 10 de abril de 2021 por participar como candidato para el congreso de la república de las elecciones generales año 2021. en tal sentido, elevo a su despacho a fin de que se sirva poner a consideración del consejo universitario su aprobación.

Al respecto el señor Rector cede la palabra al señor Asesor Legal para que emita su opinión al respecto.



El Asesor Legal indica que el artículo 114 de la Ley 26859 Orgánica de Elecciones, indica que se tiene la obligación de solicitar licencia 60 días antes del proceso electoral, es decir, a partir del 11 de febrero de 2021 a razón que, por Decreto Supremo 122- 2020-PCM, se ha convocado a elecciones generales para el 11 de abril de 2021; en el presente caso si se le concede por 30 días estaría corriendo el docente que se excluya su candidatura del proceso electoral y en el caso de la universidad podríamos pedir su destitución.

Se pase el documento para opinión legal, luego se devuelva a los interesados para que presenten debidamente fundamentada su solicitud.

- 4. LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL M.SC. CARLOS FAUSTINO MARCELO OYAGUE – FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS – SATIPO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0019-2021-R, que acompaña el Proveído N°0016-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico señala que habiendo revisado el presente expediente, donde se aprecia el acta de consejo de facultad de ciencias agrarias, de fecha 29 de diciembre de 2020, aprobando por unanimidad la licencia sin goce de haber del M. Sc. Carlos Faustino Marcelo Oyague. a partir del 11 de marzo al 11 de abril de 2021 por participar como candidato para el congreso de la república de las elecciones generales año 2021. en tal sentido, elevo a su despacho a fin de que se sirva poner a consideración del consejo universitario su aprobación.

Al respecto el señor Rector por tratarse del mismo punto tratado en el ítem anterior resuelve:

Se pase el documento para opinión legal, luego se devuelva a los interesados para que presenten debidamente fundamentada su solicitud.

- 5. AMPLIACIÓN DE FUNCIONES COMO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES – DR. MANUEL RUBEN GUERREROS MEZA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0002-2021-R, que acompaña el Oficio N°0002-2021-UNCP-VRAC, que trae consigo el Acta de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales en la cual se aprueba por unanimidad ampliar las funciones como decano al Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de abril del 2021 o hasta la elección del nuevo Decano.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Ampliar las funciones como decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales al Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza *a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de abril del 2021 o hasta la elección del nuevo Decano.*

- 6. AMPLIACIÓN DE FUNCIONES COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN – DR. JOSÉ VILCAPOMA CHAMBERGO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0007-2021-R, que acompaña el Proveído N°0011-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico señala que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslado a su despacho, a fin de manifestarle que la facultad de ciencias de la comunicación, mediante oficio n° 002-2021-dfcc/uncp, comunica que en consejo de facultad de fecha 04 de enero de 2020, acordó por mayoría prorrogar en el cargo de decano al Dr. José Vilcapoma Chambergo, desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2021 y/o hasta la elección del titular conforme lo organice y ejecute el comité electoral universitario. en ese sentido, agradeceré poner a consideración del consejo universitario su aprobación.



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Ampliar las funciones como Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación al Dr. José Vilcapoma Chambergo desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2021 y/o hasta la elección del titular.

7. CONTRATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 0020-2021-R, que acompaña el Oficio N°006-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico comunica que el Decano de la FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, con oficio N° 0534-2020-UNCP-FMH-D solicita contratar a un (01) docente para cubrir la plaza vacante de la Dra. Salomé Ochoa Sosa, Vicerrectora de Investigación de la UNCP hasta la culminación del semestre académico 2020-II, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 004-2021- UP/OPEYP, así como el Acta de Consejo de Facultad de fecha 15-12-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. M.C. FRANY GROBER ROJAS PALPAN, DNI N° 41581946, con registro AIRHSP 000704, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de enero hasta que la Dra. Salomé Ochoa Sosa, Vicerrectora de Investigación de la UNCP, vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 24 de febrero de 2021 (culminación del semestre académico 2020-II).

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el contrato de la facultad de Medicina Humana.

8. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – MG. EDSON OLIMPIO POMA LAGOS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta que el presente punto se ha tratado en el Consejo universitario de fecha 05-01-2021 acordando se devuelva el expediente a la facultad de Medicina Humana para que su Consejo de Facultad cumpla con sustentar de manera justificada la imposibilidad de asumir el cargo por parte de los docentes principales que cuenta la facultad y la necesidad inexorable de la encargatura al Mg. Edson Poma Lagos, en ese sentido indica mediante Oficio N° 004-2021-UNCP-FMH-D, la Facultad de Medicina Humana da respuesta al Proveido remitido por Secretaria General, manifestando que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 05.01.2021, se aprobó ratificar la encargatura del Decanato de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos, justificando que esta Facultad cuenta únicamente con 04 docentes Principales que a la fecha se encuentran en la siguiente situación:

- DRA. SALOME OCHOA SOSA – ACTUAL VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN;
- DR. JORGE JUÑEZ PAREDES – ACTUALMENTE CON LICENCIA POR AÑO SABATICO HASTA EL MES DE ABRIL 2021
- MG. ARISTÓTELES HUAMANÍ JANAMPA, SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR SER CANDIDATO AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE MARZO A ABRIL 2021 (OFICIO EN TRAMITE)
- MG. ALFREDO RAMIREZ CONTRERAS. DECANO SALIENTE DEL CARGO En este sentido, se adjunta el acta de Consejo de Facultad para la prosecución del trámite.

Asimismo se da cuenta del Informe Legal N° 18-2021-UNCP-OGAJ, indicando que en atención a su requerimiento, cumpla con emitir informe legal, sobre la comunicación de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la UNCP, referida a la Encargatura del Despacho del Decanato al Dr. Edson Olimpio Poma Lagos, quien es docente Asociado; como sigue:

1. En Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha abril de 2021, con el que acuerdan Encargar el Decanato de la Facultad de Medicina Humana al docente EDSON OLIMPIO POMA LAGOS, a partir del 1ro de Enero de 2021, “hasta la reincorporación de los docentes principales para la elección del Decano Titular (Abril 2021”.



2. Mediante Oficio N° 004-2021-UNCP-FMH-D del 06 de enero de 2021, se remite a la Oficina de Secretaría General de la UNCP la Justificación de encargatura del Decanato de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos, donde se indica:

a. Que la FMH cuenta con CUATRO docentes principales únicamente y que se encuentran en situación laboral especial; sobre los que se hace la referencia y análisis de cada caso; a saber:

i. Docente SALOMÉ OCHOA SOSA, viene ejerciendo el cargo de Vicerrectora de Investigación; que conforme el último párrafo del artículo 66 de la Ley 30220 Universitaria, el ejercicio de la función es incompatible con cualquier otra función o actividad, por tener la calidad de ejercicio exclusivo; así también se encuentra ratificado en el artículo 40 del TUO del Estatuto (v. Cuarta). Por tanto, está impedida de ejercer otro cargo que el actual.

ii. Docente JORGE JUÑEZ PAREDES, quien viene haciendo uso de licencia por AÑO SABÁTICO, el mismo que vence en Abril de 2021; que conforme el numeral 88.9 del artículo 88 de la Ley 30220 Universitaria; concordante con el literal i) del artículo 234 del TUO del Estatuto, constituye un derecho del docente, y al mismo tiempo constituye obligación funcional prioritaria del ejercicio docente, así fijado en el literal e) del artículo 233 del TUO del Estatuto Universitario, concordante con el numeral 87.3 de la Ley 30220; por tanto, se encuentra impedido de reincorporarse en tanto no concluya la licencia, salvo que, por propia acción no se cumpla con el objeto de esta; hecho que en el presente caso, no se presenta.

iii. Docente ARISTÓTELES HUAMÁNI JANAMPA, quien ha solicitado licencia sin goce de haberes, por ser Candidato al congreso de la República, que conforme el artículo 114 de la Ley 26859 Orgánica de Elecciones, tiene la obligación de solicitar licencia 60 días antes del proceso electoral, es decir, a partir del 11 de febrero de 2021 a razón que, por Decreto Supremo 122-2020-PCM, se ha convocado a elecciones generales para el 11 de abril de 2021; siendo así, estaríamos a la posibilidad que el referido docente podría ejercer el cargo de Decano encargado, empero este encargo sería por 42 días; hecho que no garantiza la estabilidad y continuidad del servicio educativo universitario, ni la continuidad de la tramitación de expedientes, más aún, teniendo presente que, la firma del decano debe de estar registrado ante SUNEDU para la suscripción de certificaciones, diplomas y/o títulos, registro que toma un promedio de 30 días, por lo que, deviene en recomendable no encargarle el Despacho de la FMH.

iv. Docente ALFREDO RAMÍREZ CONTRERAS, ejerció el cargo de Decano en período previo; quien tiene todas las posibilidades, calificación y perfil para ejercer el cargo, como fija el artículo 69 de la Ley 30220; empero se debe tener presente que, ya tiene edad avanzada y conforme el artículo 7 de la Constitución, en criterio de ponderación, entre los principios a la garantía del servicio público y el principio a la salud, inclinaremos la salud, conforme el apartado 1.1 del inciso 1 de artículo IV y el apartado 2.1 del inciso 2 del artículo V del Título Preliminar del Decreto Supremo 004-2019-JUS, máxime si en este tiempo, conforme la contextualización del momento de la emergencia sanitaria el COVID – 19, está en su segundo pico; en atención a este hecho, esta oficina se inclina en evitar la encargatura del docente por el momento.

3. En atención a lo expresado, nos encontramos por el momento, con la única alternativa de aprobar la Encargatura del despacho del Decanato al docente EDSON OLIMPIO POMA LAGOS, de manera extraordinaria y únicamente en tanto, un docente principal se reincorpore y el CEU convoque a elecciones.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a l señor Asesor Legal a fin de que indique lo concerniente al tema.

El Asesor legal precisa que la Ley Universitaria y el Estatuto no regulan la encargatura si no solo los requisitos para el cargo, por ello, la Resolución N° 013-92-INAP-DNP sobre desplazamiento de personal en su numeral 3.6.1 señala que “el encargo es temporal, excepcional y fundamentado”, y en el presente caso se ha sustentado el por qué no podrían asumir los cuatro docentes principales con los que cuenta la Facultad de Medicina, así como también sustenta la factibilidad de que asuma el Dr. Edson Olimpio Poma Lagos hasta el retorno del primer docente principal, que se debe dar en el mes de abril.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería Civil indica que a criterio personal no encuentra razones para que el Dr. Ramírez no asuma las funciones de decano encargado, por lo cual se abstiene en la votación.



En atención a ello, la señora Vicerrectora de Investigación señala que a pesar de lo que señala el principio de reserva de diagnóstico y con la anuencia del Dr. Ramírez procede a indicar la comorbilidad que padece el docente, y que lo pone en riesgo, por lo cual solicita se considere este periodo de dos o tres meses hasta la reincorporación de uno de los docentes principales para que asuma el cargo.

En este acto el señor Rector solicita se tome la votación nominal para el presente caso, a lo cual la secretaria general procede al llamado de los integrantes de Consejo Universitario a fin de que emitan su voto teniendo el siguiente resultado:

02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	AF
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	AF
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	AF

DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	AF
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	AF
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	AF
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	SA
06.	

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	AF
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	AF
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	
05.GONZALO ALIAGA CASAS	

AF=A FAVOR EC=EN CONTRA SA=SE ABSTIENE

La secretaria general da cuenta que se cuenta con ocho votos a favor de la encargatura del Decanato de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Edson Olimpico Poma Lagos, y se tiene una abstención.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA Encargar el decanato de la facultad de Medicina Humana al Mg. Edson Olimpico Poma Lagos a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de abril de 2021.



9. DESMATRÍCULA DE TRES ASIGNATURAS - ESTUDIANTE CHIHUAN INGA EMIL RAMIRO – FACULTAD DE ARQUITECTURA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0023-2021-R, que acompaña el Oficio N°0029-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico indica que habiendo revisado el presente expediente, donde se aprecia el informe n° 015-2020-rra-farq-uncp, de la asistente administrativa de la facultad de arquitectura, comunicando sobre el estado académico y de salud del estudiante Chihuan Inga Emil Ramiro, quien solicita la desmatrícula de tres (03) asignaturas; en ese sentido, elevo a su despacho, en virtud a la segunda disposición final del reglamento académico general que a la letra dice ‘...Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de Facultad en primera instancia, en segunda y última instancia por Consejo Universitario...’.

Se pase el expediente a la oficina de Asesoría Legal para su opinión, cumplido ello, se pase a la Comisión Académica de Consejo Universitario para su informe, indicando en atención a la urgencia se tratará en la próxima sesión de Consejo Universitario.

10. RENOVACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR MEDIO DE EQUIPOS MOVILES PARA LOS ALUMNOS DE LA UNCP DE MENORES RECURSOS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da cuenta que el presente documento ha sido solicitado su tratamiento en la presente sesión por el señor Rector debido a la urgencia que ello reviste, por ello, da lectura al Oficio N°004-2021-JEF-OIC/UNCP, en la cual, El Jefe de la Oficina de Información y Comunicación informa que:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, queda importante informar que en vista a la finalización del servicio de INTERNET POR MEDIO DE EQUIPOS MOVILES A LOS ALUMNOS DE LA UNCP DE MENOR RECURSO se hace llegar las cotizaciones remitidas por el mismo proveedor de servicio sobre la continuidad de servicio de los 3164 servicios de internet, resumidos a continuación:

ID	SERVICIO	TIEMPO	MONTO
01	3164 Servicio de Internet 13 GB min y Telefonía Móvil Ilimitado.	2 Meses	S/ 417,015.20
02	3164 Servicio de Internet 13 GB min y Telefonía Móvil Ilimitado.	6 Meses	S/ 550,536.00

Se adjunta los Términos de Requerimiento y cotizaciones sobre las prestaciones técnicas descritas, y a la vez se solicita la autorización para la consecución respectiva, contabilizadas el servicio a partir del mes de febrero a julio del 2021.

En este sentido el señor Rector cede la palabra a los jóvenes estudiantes miembros de Consejo Universitario los cuales concuerdan en indicar que es lo más adecuado además se vea la posibilidad de incrementar este beneficio a mas estudiantes en estado de vulnerabilidad.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La renovación del servicio de internet por medio de equipos móviles para los alumnos de la UNCP de menores recursos.

Asimismo, se acuerda llevar a cabo una reunión de trabajo, presidida por el Vicerrectorado Académico, el señor Director General de Administración, Jefatura de Planificación Estratégica, Bienestar Universitario, 2 estudiantes integrantes de Consejo

Universitario Héctor Limaymanta Balbín y Abraham Boza Castro y la oficina de informática a fin de efectuar el estudio de la viabilidad de incorporar a más alumnos en estado de necesidad para este beneficio.

Siendo 11:15. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación de las Actas de Consejo Universitario Extraordinario de fechas 05 y 06 de enero de 2021, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL